



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD de  
TOCOPILLA**

República De Chile  
Administración Comunal  
Ilustre Municipalidad De Tocopilla  
Región de Antofagasta



ORD.: 0678 / 2018  
ANT: MU322T0000537  
MAT.: Respuesta DAI  
Tocopilla, 28 JUN. 2018

DE SR: LUIS MOYANO CRUZ  
ALCALDE

A SRA. (SRTA) CAROLINA HELFMANN

Junto con saludar, me permito informar a usted que, hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información Pública MU322T0000537, cuyo contenido es el siguiente (sic):

*“En relación con la Ordenanza aprobada por Decreto N°643 de 2016, se realizó solicitud de acceso a la información, la cual fue contestada mediante Oficio N°0623 de fecha 13 de junio. El mismo señala que adjunta oficio de esta municipalidad N°937 de 16 de octubre de 2017 y oficio de la superintendencia del medio ambiente N°204 de fecha 24 de enero de 2018. Los mismos no vienen adjuntos. Por favor, entregar copia de los mismos. En particular, en relación con el N°204 entregar todos los antecedentes adjuntos al mismo.”.*

En respuesta a su solicitud, informo a Usted y acompaño Archivo PDF que contiene los siguientes antecedentes:

1. Oficio N°937, de fecha 16 de octubre de 2017, en el cual se solicita la información referente a las emisiones de material particulado.
2. La información definitiva fue remitida por el superintendente de medioambiente mediante oficio N°204, de fecha 24 de enero de 2018.

Como se observa, dentro de los participantes del proceso administrativo corresponden a la Municipalidad; La SEREMI de medioambiente, con quien se sostuvo una reunión con el municipio; y la Superintendencia de medioambiente, quienes en definitiva remitieron la información requerida del decreto N°70 ( Plan de descontaminación de Tocopilla), actualizada año a año.

Sin otro particular, se despide muy atte.,



**LUIS MOYANO CRUZ  
ALCALDE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**

LMC/EIG/ CRR/fgl

C.C.: Secretaría Municipal  
Archivo Alcaldía  
Archivo DAI – Unidad de Transparencia